



## Asamblea General

Distr. general  
4 de abril de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo sexto período de sesiones

Temas 133 y 134 a) del programa

#### Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

**Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

### **Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 y proyecto de presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

#### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de ejecución financiera de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (A/56/813), y el proyecto de presupuesto para la FNUOS correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/56/832). Durante el examen de estos informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General y con el Oficial Administrativo Jefe de la Fuerza, quienes le proporcionaron información adicional.

2. La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación fue establecida por un período inicial

de seis meses en virtud de la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad, de 31 de mayo de 1974, para que supervisara la cesación del fuego pedida por el Consejo y el acuerdo de separación de las fuerzas israelíes y sirias. Desde entonces, su mandato ha sido prorrogado y ajustado por el Consejo en varias resoluciones, la más reciente de las cuales fue la resolución 1381 (2001) de 27 de noviembre de 2001, por la que el mandato de la Fuerza se prorrogó hasta el 31 de mayo de 2002.

3. La Comisión Consultiva observa que, desde el establecimiento de la Fuerza hasta el 15 de febrero de 2002, se ha prorrateado entre los Estados Miembros un total de 1.284,5 millones de dólares de los EE.UU. y se han recibido pagos por un total de 1.259,6 millones



de dólares; por consiguiente, la cantidad adeudada era de 24,9 millones de dólares.

4. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2001, el saldo de caja ascendía a 17,7 millones de dólares. Los países que aportan contingentes recibieron pagos por valor de 155.826.398 dólares, correspondientes al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1989 y el 31 de octubre de 2001 y, cuando se celebraron las audiencias de la Comisión sobre la financiación de la Fuerza de Observación, es decir, a mediados de marzo de 2002, aún se adeudaba una cantidad estimada en 1.175.421 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2001 y el 28 de febrero de 2002.

#### **Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001**

5. En el informe del Secretario General (A/56/813) sobre la ejecución financiera de la FNUOS correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 se resumen las medidas que prevé adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones en relación con la financiación de la FNUOS.

6. Como se indica en el informe de ejecución financiera (ibíd., párr. 9 y cuadro 2) los recursos totales asignados a la FNUOS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 ascendieron a 36.975.496 dólares en cifras brutas (35.924.037 dólares en cifras netas), incluidas las sumas de 1.484.600 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 244.100 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). Los gastos ascendieron a 36.400.300 dólares en cifras brutas (35.268.700 dólares en cifras netas), lo cual generó un saldo no comprometido de 575.100 dólares en cifras brutas (655.300 dólares en cifras netas), que representa aproximadamente el 1,6% de la suma consignada. La Comisión Consultiva preguntó acerca de la conveniencia de incluir las cantidades correspondientes a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi al calcular en los informes de ejecución financiera el porcentaje del saldo no comprometido con respecto a las consignaciones. Las observaciones de la Comisión sobre esta cuestión figuran en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/56/887).

7. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2001, las obligaciones por liquidar ascendían a 3.033.234 dólares. De esta cantidad total, 1.521.508 dólares correspondían a los gobiernos y 1.511.726 dólares estaban relacionados con fuentes no gubernamentales.

8. La Comisión Consultiva observa en el cuadro 2 del informe que los gastos superaron a las consignaciones en las partidas de personal militar (588.900 dólares), otros programas (19.600 dólares) y contribuciones del personal (80.200 dólares). Estos gastos superiores a las cantidades consignadas se compensan con los ahorros considerables realizados en las partidas de necesidades operacionales (1.193.800 dólares) y personal civil (70.000 dólares).

9. La Comisión Consultiva observa también que los ahorros obtenidos fueron principalmente el resultado del porcentaje de vacantes civiles, una media del 10% del personal de contratación internacional, a diferencia de la ocupación de todos los puestos que se había previsto en el presupuesto; de gastos inferiores a los presupuestados en concepto de raciones debido a la utilización de las existencias previstas para el efecto del año 2000; de los precios unitarios más favorables obtenidos para los vehículos comprados con arreglo al sistema de adquisición por contrata, y de la necesidad inferior a la prevista de piezas de repuesto para vehículos y menos consumo de combustible. Una gran parte de estos ahorros se utilizó para sufragar el costo de reemplazar urgentemente algunos locales prefabricados utilizados como alojamiento que habían excedido su vida útil y se habían deteriorado hasta el punto de convertirse en un peligro para la salud y la seguridad (ibíd., párr. 7). A este respecto, la Comisión observa que se necesitaron 796.000 dólares adicionales en la partida de locales y alojamiento para reemplazar algunos locales prefabricados en el marco del plan general de mejoras de la infraestructura de la FNUOS para el período 2001-2004 (ibíd., anexo I y anexo II, párr. 7; véase también el párrafo 20 *infra*). El resto de los ahorros se utilizó para atender las necesidades adicionales en sueldos del personal de contratación local, como resultado del aumento de los sueldos vigente a partir del 1° de julio de 2000, que no había podido proyectarse cuando se elaboró el presupuesto (véase también el párrafo 17 *infra*).

10. En la partida “otros gastos relacionados con el personal militar” se indica una necesidad adicional de 836.300 dólares con respecto a la suma de 430.700 dólares consignada para el período. La Comisión Consultiva observa que estos gastos adicionales se debieron fundamentalmente a las obligaciones no presupuestadas de liquidación de las reclamaciones previstas de un gobierno que aporta contingentes en concepto de equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística (766.300 dólares), y a necesidades mayores de lo previsto para pagar reclamaciones de los gobiernos por concepto de lesiones, discapacidad o enfermedad de miembros de sus contingentes durante el ejercicio económico precedente (70.000 dólares). Por lo que respecta a los gastos mayores de lo previsto en equipo de propiedad de los contingentes, se informó a la Comisión de que se había creado una obligación como resultado de la oferta de equipo y autonomía logística de un gobierno que aporta contingentes. Sin embargo, puesto que el memorando de entendimiento no se había firmado hasta el 1° de octubre de 2001, fecha posterior a la expiración del período objeto de examen, la cantidad ya se liquidó pero se consignará como economías en relación con la cancelación de obligaciones de períodos anteriores en el siguiente informe de ejecución financiera.

11. Las medidas que habrá de adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones en relación con la financiación de la FNUOS concierne a las cuestiones siguientes: el destino que se ha de dar al saldo no comprometido de 575.100 dólares en cifras brutas (655.300 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, y el destino que se deberá dar a otros ingresos por valor de 2.264.000 dólares correspondientes al mismo período. **La Comisión Consultiva recomienda que se acredite a los Estados Miembros su respectivo porcentaje del saldo no comprometido y de otros ingresos correspondientes al período en cuestión, de la manera en que indique la Asamblea.**

**Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003**

12. Las estimaciones de costos presentadas por el Secretario General en su informe (A/56/832) ascienden a 38.991.800 dólares en cifras brutas (38.072.000 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003.

Las necesidades estimadas representan un aumento del 12,9% con respecto a la consignación de 34.536.300 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (ibid., párr. 2 y cuadro 1). El incremento de los recursos propuestos obedece a la creación de tres puestos de contratación internacional, a la continuación del plan maestro trienal de la FNUOS para el reemplazo y la mejora de los alojamientos, y a la adquisición y sustitución de equipo de comunicaciones y de observación, también en el marco del programa de modernización de la FNUOS.

13. Según se indica en el informe, la FNUOS ha puesto en marcha un programa de modernización a fin de cumplir su mandato con eficacia (ibid., párrs. 13 a 16). Se informó también a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos en el proyecto de presupuesto se basan en este programa de modernización, que no altera el mandato de la FNUOS, sino que prevé dotarla de la máxima capacidad para cumplirlo. Los elementos fundamentales del plan de modernización son los siguientes:

a) La renovación del planteamiento de las operaciones mediante el afianzamiento de algunas posiciones en la zona de separación y la mejora de la movilidad de la Fuerza;

b) El reemplazo de las instalaciones anticuadas con arreglo al plan maestro trienal para la mejora de las infraestructuras (véanse los párrafos 19 y 20 *infra*);

c) La plena integración de los componentes de administración militar y civil de la Fuerza y el componente logístico, incluida la integración en las operaciones de la FNUOS del Grupo de Observadores en el Golán del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

14. En la partida de gastos de personal militar se observa un aumento de 451.600 dólares, o el 2,3%, con respecto a la consignación de 19.536.000 dólares para el período 2001/2002. El aumento neto en esta partida se debe a las necesidades adicionales de 619.700 dólares relacionadas principalmente con el reembolso de los costos estándar de los contingentes y las prestaciones para ropa y equipo, teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 55/274 de la Asamblea General, de 14 de junio de 2001, compensadas parcialmente por la disminución de 168.100 dólares en los gastos por concepto de otras necesidades del personal militar, como resultado del crédito para cubrir posibles reclamaciones

por muerte, discapacidad o lesión del personal militar, con arreglo a la experiencia (ibíd., anexo I.C, párrs. 1 a 5).

15. Los 5.846.500 dólares propuestos para cubrir los costos de personal civil representan un incremento de 636.100 dólares, o el 12,2%, en relación con la consignación actual. Las necesidades de dotación de personal de la Fuerza de Observación son en total de 130 puestos (41 de contratación internacional y 89 de contratación local), incluidos tres nuevos puestos (un puesto de la categoría P-4 para un Ingeniero Civil Jefe, y dos puestos del Servicio Móvil para un chofer del Comandante de la Fuerza y un Auxiliar de Servicios Generales) (véase A/56/832, párr. 24).

16. Se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones del Ingeniero Civil Jefe habían sido desempeñadas anteriormente por personal militar con una gran frecuencia de rotación. La propuesta consiste en crear este puesto conjuntamente con el programa de renovación de las infraestructuras para asegurar la continuidad de las operaciones. En cuanto a la posibilidad de contratar personal local para los otros dos puestos propuestos, se informó a la Comisión de que no sería práctico o aconsejable hacerlo teniendo en cuenta las características de las funciones de que se trata. **La Comisión recomienda que se acepte la propuesta de crear los tres nuevos puestos.**

17. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2002, de los 38 puestos de contratación internacional y 89 de contratación local autorizados, se habían ocupado 35 y 87 respectivamente. La Comisión observa que, según lo recomendado previamente por la Comisión (véase A/55/874/Add.1, párr. 14), se aplicó un factor de vacantes del 5% a las necesidades de dotación de personal de contratación internacional y que, con arreglo a la experiencia, no se aplicó factor de vacantes a las necesidades de personal de contratación local. Se informó a la Comisión de que había suficiente personal local calificado al que se podía recurrir en el caso poco probable de que quedase alguna vacante.

18. Se ha tenido en cuenta el aumento de un 5% de los sueldos del personal de contratación local, con efecto a partir del 1° de julio de 2001. Además se aplicó un aumento de sueldos del 5% con efecto a partir del 1° de julio de 2000 (véase A/56/813, párr. 7). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los sueldos se suben después de los estudios de sueldos que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo realiza en la zona. En la escala

de sueldos del personal de contratación local de la FNUOS se incluye una cantidad de 15,93 dólares al mes como elemento de compensación por el transporte. Además, se informó a la Comisión de que, como concepción especial, se proporciona transporte gratuitamente desde Damasco hasta el Campamento de Faouar. En cuanto al traslado de la sede de la FNUOS de Damasco al Campamento de Faouar en junio de 1994, que había afectado a 64 empleados de contratación local, se informó a la Comisión de que 63 de esos empleados continuaban aún en la FNUOS y sólo uno había dimitido tras regresar de un lugar de destino provisional.

19. Los costos estimados de las necesidades operacionales aumentaron de 8.887.100 dólares en el ejercicio presupuestario más reciente (2001/2002) a 12.088.900 dólares durante el período objeto del examen (2002/2003), es decir, un aumento del 36,0%, que incluye una suma de 7.660.900 dólares para gastos no periódicos (A/56/832, cuadro 1 y anexo I.A). La Comisión Consultiva observa que el aumento se debe principalmente a las necesidades de financiación del plan de modernización de la FNUOS mencionado en el párrafo 13 *infra*. Se incorpora un crédito de 4.462.300 dólares en la partida de locales y alojamiento, incluidos 3.505.000 dólares para gastos no periódicos, destinado al proyecto de mejora de las infraestructuras con arreglo al plan maestro trienal (ibíd., anexo I.C, párrs. 13 y 14). El aumento de los costos operacionales incluye también un crédito de 1.772.800 dólares, en la partida de comunicaciones, relativo al programa para la sustitución acelerada de equipo y que incluye 1.401.614 dólares para gastos no periódicos destinados a actualizar el equipo esencial de comunicaciones (ibíd., anexo II.C). Se solicita un crédito de 1.600.600 dólares en la partida de equipo de otro tipo, incluidos 1.385.600 dólares de gastos no periódicos, para la sustitución del equipo de procesamiento de datos, incluidos los equipos de computadora y los programas informáticos, en relación con la modernización y la mejora de la infraestructura informática de la Fuerza. Estos incrementos se compensan con una disminución de 915.300 dólares en las necesidades correspondientes a operaciones de transporte gracias a la sustitución prevista de algunos vehículos durante el ejercicio en cuestión.

20. La Comisión Consultiva recuerda que (A/55/874/Add.1, párr. 19), comentó brevemente el plan de construcción trienal y pidió que se facilitasen a la Quinta Comisión información detallada y los costos totales. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión

de que la Sede había recibido el plan en septiembre de 2001, cuando la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión ya habían examinado las estimaciones correspondientes a 2001/2002. **La Comisión lamenta que, a pesar de su solicitud, no se facilitaran a la Quinta Comisión los detalles y los costos conexos. Finalmente se proporcionó a la Comisión, durante su consideración del proyecto de presupuesto, una copia del plan maestro para la mejora de las infraestructuras.**

21. La Comisión Consultiva observa que el costo total del plan, cuya duración se extiende de 2001 a 2004, es de 13.806.160 dólares. La Comisión observa además que, de este total, una suma de 877.000 dólares se imputó ya al ejercicio financiero 2000/2001 para la compra de locales prefabricados (véase el párrafo 9 *supra*); una suma de 1.743.000 dólares se asignará al período 2001/2002, mediante el crédito presupuestado de 310.000 dólares (véase A/55/778, anexo I.C, párr. 10) y los ahorros previstos en la actual cuenta de construcción o la reasignación de fondos de esta cuenta; 4.186.300 dólares están incluidos en la estimación de costos correspondiente al período objeto del examen, concretamente en las partidas de locales/alojamiento (4.022.500 dólares) y personal civil (163.800 dólares), en relación con el puesto de Ingeniero Civil Jefe mencionado en los párrafos 15 y 16 *supra*, y el saldo restante (6.999.860 dólares) se incluirá en el proyecto de presupuesto correspondiente al período 2003/2004.

22. No obstante, la Comisión Consultiva solicita que en el informe sobre las estimaciones presupuestarias correspondientes al período 2003/2004 se informe sobre el progreso de la ejecución del programa de modernización y sobre los beneficios que reporte, concretamente en términos de mejora de la eficiencia.

23. La Comisión Consultiva observa que la FNUOS, en vista de su nivel presupuestario, no cumple los criterios para el establecimiento de un auditor residente. Sin embargo, en respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión de que se estaba considerando activamente la cuestión de establecer un servicio de auditor residente para el Oriente Medio en la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM).

24. En cuanto al establecimiento de objetivos, según figura en la sección X del proyecto de presupuesto, la Comisión opina que deberían haberse definido los objetivos respectivos de los diferentes servicios participantes en el

programa de modernización. Los comentarios de la Comisión en relación con esta labor figuran en su informe general sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/56/887).

25. Con respecto a las medidas que adoptará la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones en relación con la financiación de la FNUOS (véase A/56/832, párr. 3), **la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de que la Asamblea consigne la cantidad de 38.991.800 dólares en cifras brutas (38.072.000 dólares en cifras netas) para el período de 12 meses que comienza el 1° de julio de 2002, suma que se prorrateará a razón de 3.249.316 dólares en cifras brutas (3.172.666 dólares en cifras netas) por mes, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Fuerza después del 31 de mayo de 2002.**